

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, y en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA QUE:

personado el 1 de julio de 2025 en las dependencias que la empresa Ulma Forja, S. Coop, tiene en y en , ambas en Oñati (Gipuzkoa), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** ULMA FORJA, S. COOP. **NIF:**
- * **Domicilio Social:** , Oñati, Gipuzkoa.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Autorización de funcionamiento y puesta en marcha (MO-2):** 1 de julio de 2016.
- * **Aceptación expresa de modificación (AEX/MA-3):** 22 de septiembre de 2023.
- * **Aceptación expresa de modificación (AEX/MA-4):** 16 de enero de 2023
- * **Aceptación expresa de modificación (AEX/MA-5):** 27 de mayo de 2024.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES



UNO. EQUIPOS RADIATIVOS:

- La instalación dispone de los siguientes equipos emisores de radiación:
- Siete equipos emisores de radiación portátiles:
 - Un espectrómetro portátil de fluorescencia por rayos X marca modelo con n/s , con generador de rayos X de kV; mA y W de tensión e intensidad máximas respectivamente. Su lugar habitual de operación es la fábrica de ULMA en Lazkao (Gipuzkoa); .
 - Otro espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca , modelo , con n/s , el cual incluye un generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Habitualmente ubicado en , Oñati.
 - Un espectrómetro portátil marca modelo con n/s , el cual incluye un generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Ubicado en , el día de la inspección estaba averiado e inoperativo.

Para este equipo n/s fue mostrado certificado de calibración, emitido por el 18 de enero de 2022. Incluye medición radiológica del mismo en esa fecha. Fue mostrado albarán nº de con fecha 29 de julio de 2022 de entrega del equipo () a ULMA Forja S. Coop.

- Otro espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca , modelo con n/s , el cual incluye un generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Este equipo está en las dependencias de ULMA Forja en Oñati.
- Otro espectrómetro portátil marca , modelo con n/s , el cual incluye un generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas.

Para este equipo n/s fue mostrado certificado de calibración, emitido el 27 de marzo de 2024 por . Incluye medición radiológica del mismo en esa fecha. Fue mostrada nota de entrega de este equipo por en fecha 6 de mayo de 2024. Este equipo, averiado, ha sido enviado al suministrador para su reparación.



- Otro espectrómetro portátil con n/s , con generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Ubicado en .

Fue mostrado certificado de fabricación y calibración de este equipo n/s , junto con el tubo n/s , emitido el 11 de enero de 2024 por ; también medición radiológica del tubo de rayos X. Fue mostrada nota de entrega de este equipo por en fecha 10 de junio de 2024.

- Otro espectrómetro portátil con n/s , con generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Ubicado en .

Para este equipo n/s Fue mostrado certificado de fabricación junto con el tubo n/s (21/12/2023) y calibración (6/1/2024) emitido el 11 de enero de 2024 por ; también medición radiológica del tubo de rayos X. Fue mostrada nota de entrega de este equipo por en fecha 5 de junio de 2024

➤ Un equipo emisor de radiación fijo:

- Un analizador de materiales mediante espectrometría por fluorescencia con rayos X marca modelo con n/s , cuyas características de funcionamiento son kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Está ubicado de forma fija y su funcionamiento integrado en una línea de producción en . El día de la inspección la línea que lo contiene estaba parada por mantenimiento y el equipo n/s no pudo ser operado.

Para este equipo n/s fue mostrado certificado de calibración, emitido por el 29 de marzo de 2023. Incluye medición radiológica del mismo en fecha 23 de marzo de 2023.

Fue mostrado también albarán nº de con fecha 28 de abril de 2023 de entrega del equipo () a ULMA Forja S. Coop



- El espectrómetro con n/s , anteriormente ubicado en , Oñati, fue retirado por el 29 de abril de 2024 para su achatarramiento, según documento por esta última empresa emitido y mostrado a la inspección.
- En el exterior de los equipos nºs/s , presentes en Oñati y vistos, aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, indicador luminoso y la leyenda “Caution High Intensity X-Ray Beam”, así como marcado CE. Presentan además una etiqueta con sus características técnicas (tensión, miliamperaje) y comercializador.
- En los periodos de inactividad los siete espectrómetros son guardados con sus maletas en las dependencias de los tres emplazamientos antes citados.
- Los siete equipos emisores de radiación portátiles son revisados con periodicidad semestral por el supervisor, para comprobar su correcto funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica.
- Existen registros con cada comprobación de los equipos, y las mismas son referenciadas en el diario de operación. Según el diario las últimas revisiones han sido en fechas 19 de enero, 9 de julio de 2024 y 15 de enero de 2025. Fue comprobado el registro de esta última revisión de los equipos, 15 de enero de 2025.
- Los últimos registros de dichas revisiones eran de fechas: 15 de enero y 23 de julio de 2021, según registros mostrados a la inspección. Con posterioridad se aportó a la inspección registro de la verificación, el día 5 de mayo, de los dos equipos operativos: números de serie .
- No constan revisiones sobre el analizador fijo n/s .

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipos detectores de radiación:
 - Radiómetro marca , modelo , n/s , calibrado en el 15 de julio de 2024Ese radiómetro n/s había sido verificado el 9 de julio de 2024..

- La instalación tiene establecido para su radiámetro n/s un plan de calibración, el cual contempla calibraciones cuatrienales con verificaciones internas anuales.
- Cuentan además con un dosímetro de lectura directa marca , modelo , n/s , calibrado en origen el 12 de abril de 2011, en reserva y no calibrado.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de la instalación , titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo válida hasta junio de 2032. Su lugar habitual de trabajo está en (Oñati).
- Figuran asignadas a la IRA/3115 treinta y seis licencias de operador en el mismo campo y en vigor. Cinco titulares de licencia no están ya en la instalación radiactiva;
- La inspección instó al titular a solicitar la desasignación de la IRA/3115 de las licencias no activas.
- Siete de los operadores tienen como lugar habitual de trabajo (Oñati); veintiuno (Oñati) y dos (Lazkao).
- El personal de la instalación está clasificado como trabajadores expuestos de categoría B. Se manifestó a la inspección que conocen el contenido de los documentos Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI).
- No consta la impartición de jornadas de refresco sobre el funcionamiento de los equipos de rayos X, RF y PEI desde junio de 2020.
- El control dosimétrico se realiza por medio de treinta y dos dosímetros personales contratados con el centro lector , asignados al supervisor y treinta y un operadores.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta abril de 2025
- No existe control dosimétrico, personal ni de área, para el analizador fijo n/s .

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual anotan: dosimetría, revisiones de los equipos por el supervisor, salidas y retornos de los mismos por reparaciones, verificaciones del detector, etc.
- La asistencia técnica a los equipos emisores es realizada por las empresas comercializadoras y ; los partes son archivados por el supervisor.
- El analizador con n/s se encuentra instalado, fijo, en una célula de fabricación de la planta de . Está dentro de un recinto vallado con control de acceso y su funcionamiento es automático, integrado dentro del programa de funcionamiento de la célula y condicionado, se manifestó, al control de acceso al recinto.
- La célula que alberga el equipo n/s estaba fuera de servicio por mantenimiento el día de la inspección; no pudieron comprobarse sus medidas de seguridad ni efectuar mediciones. .
- La zona en la que se encuentra el equipo n/s no presenta señalización de zona radiactiva.
- En el propio equipo n/s existe una luz, la cual se manifiesta es de color rojo y parpadea cuando el equipo emite radiación. No hay indicador exterior que indique producción de rayos X en el equipo ni estado, abierto / cerrado de su obturador. .
- La inspección comprobó para los cuatro equipos analizadores presentes en Oñati: los número de serie que para su funcionamiento requieren contraseña, y que al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo de la empuñadura la emisión de rayos X no comienza y aparece un mensaje indicando que se precisa, además, bien el interruptor delantero de proximidad o bien el trasero de simultaneidad.
- En los cuatro casos, apretando simultáneamente el gatillo y el interruptor posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia manteniendo oprimidos ambos pulsadores.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2024 fue enviado al Gobierno Vasco el 14 de abril de 2025. Dicho informe no incluye el equipo fijo n/s

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca n/s, calibrado el 15 de noviembre de 2023 en al utilizar los equipos emisores se observaron los siguientes valores:
 - o Equipo con n/s al disparar sobre brida de acero de unos 20 cm de diámetro (en, aunque habitualmente el):
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - en el frontal del equipo.
 - en la empuñadura, junto a la mano del operador.
 - dosis acumulada tras estos tres disparos.
 - o Equipo con n/s al disparar sobre la misma brida (en):
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el frontal del equipo.
 - dosis acumulada tras estos dos disparos.
 - o Equipo con n/s al disparar sobre gran brida de acero ():
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral de la brida.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el frontal del equipo.
 - dosis acumulada tras estos dos disparos.
 - o Equipo con n/s al disparar sobre gran brida de acero ():
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - en el frontal del equipo.
 - dosis acumulada tras estos dos disparos
 - mSv/h máximo en haz directo, sin pieza interpuesta.
 - μSv dosis acumulada tras este último disparo.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con los representantes de la instalación en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. Se recogen a continuación las desviaciones detectadas.

SEIS. DESVIACIONES:

1. No constan, desde su recepción en abril de 2023 y posterior instalación, revisiones para el analizador fijo n/s que garanticen su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica, contraviniendo lo establecido por la especificación técnica nº 14 de las de seguridad y protección radiológicas referenciadas en la resolución de 29 de junio de 2016 del Director de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco que autoriza la actual modificación y puesta en marcha de la instalación radiactiva.
2. No consta, desde junio de 2020, la impartición al personal expuesto de la instalación de formación de refresco sobre protección radiológica, Reglamento de funcionamiento y Plan de Emergencia. No se cumple lo recogido en el apartado I.7 del Anexo I, Especificaciones reglamentarias y genéricas, de la instrucción IS-28, especificaciones que deben cumplir las instalaciones radiactivas. .
3. No existe control dosimétrico, personal ni de área, para el analizador fijo n/s . No se da debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 31 y 32 del R.D.1029/2022, Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. .
4. La zona en la que se encuentra el equipo n/s no presenta señalización de zona radiactiva. Se incumple lo recogido en el art. 18 del mencionado R.D.1029/2022, Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; así como la autorización al principio referida, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes

A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/08/IRA/3115/2025 de este acta de inspección que figura en su encabezado. En el escrito de remisión que acompaña a este acta se incluye enlace a plantilla de dicho documento.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

(Empresa o entidad) Titular de la instalación: ULMA FORJA IRA/3115

Referencia del acta de inspección (la que figura en el cabecero del acta de inspección):

CSN-PV/AIN/08/IRA/3115/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación (si procede)

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

 

- Ulma Forja
Fecha: 9-Julio-2025

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.